

IDDOC 424.618


San Pedro de la Paz, 24 AGO 2015

**N° 12721 VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud presentada por **MARCELO ALEJANDRO PICCARDO LEMUS**, según ingreso N° 313 de fecha 14/07/2015, las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales N° 01 y N° 03 del 24.12.1996; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26 y 29; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO


1. Otórgase Patente PROFESIONAL Rol 3-1076 a: **MARCELO ALEJANDRO PICCARDO LEMUS**, Rut [REDACTED], en la actividad de: INGENIERO CONSTRUCTOR, domiciliado(a) en **LAS ROSAS N° 1730 HTO. 3, sector HUERTOS FAMILIARES** de esta comuna, según rol de avalúo N° 12671-0444.
2. Realizase dicho funcionamiento efectivo a contar de la fecha 14/07/2015, correspondiente al semestre Segundo de 2015.
3. Fijase un plazo de 10 días, a contar de esta fecha, para que el interesado concurra a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales a fin de retirar su N° de giro y pagar en Tesorería Municipal la patente respectiva. En caso contrario, se suspenderá la presente autorización, lo que será informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Establécese que en caso de no dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, o ante cualquier proyecto, decreto u Ordenanza que afecte la patente, actividad o el lugar donde ésta se ejerce, la municipalidad se reserva el derecho a suspender dicha autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**RENZO RIFFO LILLO**  
Secretario Municipal

ASJ/JCHC/Jra..  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)

  
DIRECTOR  
Administración  
y Finanzas  
**NELLY MONSALVE ACUÑA**  
Directora de Adm. y Finanzas  
Por Orden del Sr. Alcalde